

PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DE
LA REPÚBLICA**

LEY Nº 32470

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA SEMANA DE
LA EDUCACIÓN FINANCIERA LA PRIMERA
SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO**

Artículo único. Semana de la Educación Financiera

Se declara Semana de la Educación Financiera la primera semana de octubre de cada año, con el propósito de contribuir al bienestar financiero de la población, fortalecer sus competencias para la toma de decisiones informadas a lo largo de la vida y promover una mayor comprensión de los riesgos en materia económica, financiera y previsional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de acciones

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones implementa las acciones que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2451077-1

 **Normas Legales
Actualizadas**

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

 **El Peruano**

**MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS
LEGALES**

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

